



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0166 – 2014 – MPC

Cusco, 5 de mayo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso e), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, el Sr. Ricardo Fernández Ribbeck, Gerente General de la International Business Machines, IBM para el Perú & Bolivia, quien registra más de 30 años en la empresa y arriba al Cusco, para inaugurar la sede del Voluntariado Corporativo de apoyo social de la IBM a desarrollarse en el Cusco;

Que, el Voluntariado Corporativo de apoyo social, abarca la capacitación a trabajadores de la IBM de diferentes partes del mundo, para identificar proyectos en beneficio de la comunidad;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco

Al,

Sr. Ricardo Fernández Ribbeck,

Gerente General de la International Business Machines, IBM, para el Perú & Bolivia, quien arriba al Cusco, para inaugurar la sede del Voluntariado Corporativo de Apoyo Social a desarrollarse en la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Palacio Municipal... Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

(084) 227152 - Fax: (084) 226701